

## ZARZA DE GRANADILLA

*Anuncio. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal Reguladora Impuesto Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Zarza de Granadilla a 16 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

Germán García Benito

401